



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



## Resolución N° 139-2019- CO-UNJ

Jaén, 10 de mayo de 2019

**VISTO:** El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 09 de mayo del 2019, Oficio N° 165-2019-UNJ-VPA-CCP-TM, "Reconformación de Comisión Ad-Hoc para Registro de Control de Bienes Fiscalizados (RCBF) de la Universidad Nacional de Jaén" y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con los artículos 3, 4, 5 y 6° del Decreto Legislativo N° 1126 establece Créase el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados que contendrá toda la información relativa a los Bienes Fiscalizados, así como de los usuarios y su actividades, asimismo precisa que la SUNAT es la responsable de la implementación, del desarrollo y del mantenimiento del Registro; y que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT establece los procedimientos, plazos y demás condiciones; así como los requisitos que deben cumplir los Usuarios de Bienes Fiscalizados para la incorporación, renovación y permanencia en el Registro;

Que, con Oficio N° 165-2019-UNJ-VPA-CCP-TM, la Coordinadora de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, solicita la Reconformación de la Comisión Ad. Hoc, para Registro de Control de Bienes Fiscalizados (RCBF) de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 09 de mayo del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, por unanimidad, acordó dejar sin efecto la Resolución Presidencia N° 108-2018-UNJ de fecha 11 de octubre del 2018, y reconformar la Comisión Ad Hoc para Registro de Control de Bienes Fiscalizados (RCBF) de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrado por: Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos (presidente), Mg. James Tirado Lara (secretario), Mg. Adán Díaz Ruiz (miembro).

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidente;

### SE RESUELVE:

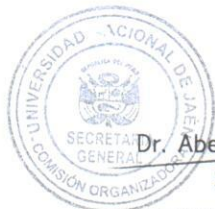
**1° Reconforma** la Comisión Ad Hoc para Registro de Control de Bienes Fiscalizados (RCBF) de la Universidad Nacional de Jaén, y dejar sin efecto la Resolución Presidencia N° 108-2018-UNJ.

Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos	Presidente
Mg. James Tirado Lara	Secretario
Mg. Adán Díaz Ruiz	Miembro

**2° Encargar** a la Comisión Ad Hoc para Registro de Control de Bienes Fiscalizados (RCBF) de la Universidad Nacional de Jaén, presentar un Plan de Trabajo, para subsanar la causal que generó la suspensión de la Inscripción en el Registro de Control de Bienes Fiscalizados de esta Casa Superior de Estudios.

**3° Notificar** la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva  
Secretario General



Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente